

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **22 de Noviembre de 2023**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Francisco Javier Marin Marin, D. José M<sup>a</sup> Ganuza Alvarez, D. Daniel Echavarri Mendoza, D. Imanol Gil Felipe, D. José M<sup>a</sup> Iñigo Mendoza, Doña Victoria Agreda Sádaba, D. Fernando Moneo Lázaro y Doña M<sup>a</sup> Elisa Resano Gurpegui, Asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

#### **1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 27 de Septiembre de 2023 , la cual se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

#### **2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: De la 2023/192 a la 2023/233.

#### **3º.- DELEGACIÓN ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Antecedentes:

El pleno del Ayuntamiento de Cárcar en sesión celebrada el 27/09/2023 acordó iniciar el expediente de contratación del contrato de servicios correspondiente a la limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cárcar , por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018 e 13 de Abril de Contratos Públicos, siendo el presupuesto de licitación de treinta y tres mil

cuatrocientos setenta y un euros y cuarenta céntimos de euro , IVA excluido.( 33.471,40, € más iva).

Dicho expediente de contratación es competencia del Pleno del Ayuntamiento de Cárcar por razón de la cuantía, ya que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 133.885,61 €, siendo por tanto superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ( 113.923,60 €).

No obstante el pleno puede delegar las atribuciones como órgano de contratación en los procedimientos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.24 de la LRBRL.

Por razones de eficacia, se plantea delegar en la Alcaldía las atribuciones que como órgano de contratación corresponden al Pleno, en relación al citado expediente de contratación, al objeto de no demorar la adjudicación del contrato.

Se plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

- Delegar en la Alcaldesa, Teresa Insausti Sola o a quien legalmente le sustituya las atribuciones que como órgano de contratación corresponden al Pleno, en relación al expediente de contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cárcar.

A la vista de lo cual, se aprueba por unanimidad.

#### **4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023/5**

La Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola explica que con motivo de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cárcar por la Fundación “La Caixa” para la ejecución del proyecto “CUIDANDO EL CORAZON DE CARCAR”, dentro del programa INNOVA 2023 – Ámbito Local, por un importe de 78.000,00 €, para los años 2023 y 2024, es preciso realizar una modificación presupuestaria de generación de crédito extraordinario financiado con mayores ingresos y transferencia de créditos entre partidas de gasto:

La subvención para el año 2023 sería de 39.000,00 €, debiendo consignar un gasto como mínimo de un 10% superior, que asumiría el Ayuntamiento de Cárcar.

Modificaciones a realizar:

**GASTOS:**

Partida	Denominación	Concepto	Importe
1-1522-68203	Plan INNOVA – “Cuidando el corazón de Carcar”	Crédito Extraordinario	42.900,00
<b>Total gastos a financiar:</b>			<b>42.900,00</b>

**FINANCIACIÓN:**

Partida	Denominación	Concepto	Importe
1-1522-68200	Actuaciones en el Casco Antiguo	-	3.900,00
1-78201	Fundación “La Caixa” – Programa Innova	-	39.000,00
<b>Total Financiación:</b>			<b>42.900,00</b>

El Secretario- Interventor ha emitido informe favorable con fecha 9 de Noviembre de 2023.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente la modificación nº 2023/5 ( generación de crédito extraordinario financiado con mayores ingresos y transferencia de créditos entre partidas de gasto), del presupuesto del ejercicio 2023, que se relaciona a continuación:

**GASTOS:**

Partida	Denominación	Concepto	Importe
1-1522-68203	Plan INNOVA – “Cuidando el corazón de Carcar”	Crédito Extraordinario	42.900,00
<b>Total gastos a financiar:</b>			<b>42.900,00</b>

**FINANCIACIÓN:**

Partida	Denominación	Concepto	Importe
1-1522-68200	Actuaciones en el Casco Antiguo	-	3.900,00
1-78201	Fundación “La Caixa” – Programa Innova	-	39.000,00
<b>Total Financiación:</b>			<b>42.900,00</b>

- b) Conforme a lo dispuesto en la bases del presupuesto del año 2023( base 13), para su entrada en vigor será suficiente el acuerdo del pleno.

## **5º.- DESIGNACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO CIVIL DE CÁRCAR.**

Antecedentes:

El artículo 50.3 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial establece que en los Juzgados de Paz de población inferior a 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría del Juzgado de Paz y del Registro Civil.

Hasta el momento actual dichas funciones han sido realizadas por el Secretario municipal.

Con motivo de la puesta en marcha de un nuevo modelo de Registro Civil a través de una nueva aplicación informática denominada " DICIREG", el Secretario municipal ha propuesto ser sustituido en dichas funciones por Doña M<sup>a</sup> Asunción Gandarillas Palacios, funcionaria del Ayuntamiento de Cárcar ( oficial administrativo), a partir del 1 de Enero de 2024, al considerar que dichas funciones son eminentemente administrativas y no jurídicas, y por tanto pueden ser realizadas por la citada funcionaria, la cual ha manifestado su conformidad con dicho cambio.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Designar conforme a lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial, a Doña M<sup>a</sup> Asunción Gandarillas Palacios, funcionaria del Ayuntamiento de Cárcar ( oficial administrativo), como persona idónea para el desempeño de la Secretaría del Juzgado de Paz y del Registro Civil de Cárcar a partir del 1 de Enero de 2024, en sustitución de D. José Joaquín Legarda Araiz, Secretario del Ayuntamiento de Cárcar.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

## **6º.- TIPOS DE GRAVAMEN 2024**

Conforme a lo previsto en los artículos 12, 64 y 132 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de Marzo de Haciendas Locales de Navarra, es preciso aprobar los tipos de gravamen de los impuestos, que han de regir a partir del 1 de Enero de 2024.

Se propone subir el tipo de gravamen de la contribución territorial al 0,23 % al objeto de ir alcanzando de forma progresiva en 5 ejercicios el tipo de gravamen del 0,25% requerido legalmente.

Así mismo se propone incrementar el índice del Impuesto sobre Actividades Económicas del 1,10 al 1,25 para acercarse a las localidades del entorno.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de Enero de 2024:

- Contribución Territorial: Tipo de gravamen, 0,23 %.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice 1,25
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Tipo de gravamen 3% .
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Coeficientes: Se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Tipo de gravamen: 14% para todos los periodos de generación del incremento.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer los recursos establecidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

#### **7º.- EXPEDIENTE OCUPACIÓN 7,01 MTS2 DE LA PARCELA COMUNAL 370 DEL POLÍGONO 10 PARA CANALIZACION DE AGUA. AYUNTAMIENTO DE SESMA**

El Ayuntamiento de Sesma solicita la ocupación de 7,01 mts2 de la parcela comunal 370 del polígono 10 para realizar una canalización de agua para abastecimiento del aeródromo de Sesma.

Mediante Resolución 404E/2023 de 14 de octubre, de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje se autorizó la ejecución de dicho proyecto en las parcelas 370 del polígono 10 ( comunal del Ayuntamiento de Cárcar) y 411 del polígono 10 ( cañada).

Mediante Resolución 308 E/ 2023 de 25 de Agosto del Director del Servicio de Biodiversidad, se emite informe de afecciones ambientales favorable al citado proyecto.

A la vista de lo cual se acuerda por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida:

- a) Aprobar el expediente de ocupación de 7,01 mts2 de la parcela comunal 370 del polígono 10 para realizar una canalización de agua para abastecimiento del aeródromo de Sesma, conforme a la documentación gráfica aportada, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Sesma.

- b) Aprobar el pliego de condiciones que regirá la citada ocupación.
- c) Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BON, conforme a lo previsto en los artículos 172 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra y 215 del Reglamento de Bienes, así como ordenar la publicación del correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- d) De no producirse alegaciones se remitirá el expediente a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para su aprobación si procede.

## **8º.- INFORMACIÓN ASUNTOS DE INTERÉS.**

- **Información del proyecto de construcción de 9 viviendas VPO en régimen de alquiler en C/ Mayor 7 y 9.**

Nasuvinsa ha informado al Ayuntamiento de Cárcar que el proyecto de construcción de 9 viviendas VPO en régimen de alquiler ya está redactado y que será presentado en el Ayuntamiento de Cárcar una vez revisado.

El proyecto de Cárcar junto al de otras localidades de Navarra está incluido en el programa Navarra Social Housing Fase II, y va a ser financiado con fondos de la Unión Europea( Next Generation), por lo que está previsto licitar las obras en Enero de 2024, iniciar los trabajos en Agosto de 2024 y finalizar la promoción de viviendas en Junio de 2026.

Siguen insistiendo en la necesidad de promover la inscripción en el censo de demandantes de vivienda protegida de Navarra. A fecha de septiembre de 2023 hay inscritas 20 personas.

- **Recursos presentados por Rinacon Gestión S.L.**

Se informa que Rinacon Gestión S.L ha presentado:

. Recurso de Reposición contra la Resolución de Alcaldía 2022/81 de 31/03/2022 ( informe de compatibilidad urbanística desfavorable al proyecto de planta de gestión de residuos, al no resultar compatible con el planeamiento urbanístico, ni con el marco legal y normativo urbanístico aplicable a la parcela 10 del polígono 1).

. Recurso de Alzada contra la Resolución 359/2023 de 3 de Octubre del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático por la que se deniega la Autorización Ambiental Unificada solicitada por dicha empresa para la actividad de planta de gestión de residuos.

El Secretario informa que se está preparando la contestación al Recurso de Reposición y las alegaciones al Recurso de Alzada, defendiendo que las resoluciones recurridas son ajustadas a derecho.

- Solicitud de subvención para realizar un taller de formación y empleo.

Se informa de la solicitud de subvención para realizar un taller de formación y empleo, para la ejecución del proyecto “ Cuidando el corazón de Cárcar-Regeneración Urbana”, para su ejecución durante el periodo 01/06/2024 al 28/02/2025. El presupuesto sería de 211.989,71 €, para 12 alumnos durante 9 meses.

No se ha resuelto la convocatoria pero se han presentado muchas solicitudes y no existe certeza de que vaya a ser subvencionado por falta de presupuesto.

- Inicio expedientes declaración de ruina edificios en C/ Hospital 5, Olmo 11 y 24 A y Travesía Arrabal Plazuela 2-A.

Se informa que ya se ha iniciado el expediente de declaración de ruina de dichos edificios y se han encargado los proyectos técnicos de demolición ante el riesgo que presentan los mismos.

No obstante están surgiendo importantes dificultades, tanto por la dificultad de realizar las notificaciones administrativas a los titulares registrales de dichos edificios como a la propia configuración de los mismos. Como ejemplo de ello señalar que el edificio de C/ Hospital 5 tiene 3 plantas y justo encima otra vivienda ( Travesía Olmo 13), dispone de una planta y un bajo cubierta lo que complica la actuación sobre el mismo.

#### **9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Elisa Resano indica que en la última celebración realizada en el Paredon ( Halloween), no se limpió al día siguiente solicitando que cuando haya este tipo de fiestas se limpie en cuanto sea posible. Francisco Javier Marin le indica que fue un hecho puntual ya que hubo un problema de comunicación y no se informó a la brigada del Ayuntamiento.

Siendo las 19:50 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.